

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA  
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN PLATAFORMA ADOBE  
COMMERCE (MAGENTO), ID 869591-15-LQ24.**

**FECHA**, 26 de septiembre de 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Resolución Exenta RA 870/25/2022, de 17 de febrero de 2022, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de quien se indica; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N°035-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°398-B, de 10 septiembre de 2024, autorizó el llamado a licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN PLATAFORMA ADOBE COMMERCE (MAGENTO), ID 869591-15-LQ24** en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 11 de la Resolución de 398-B “Evaluación y Adjudicación de las Ofertas”, Punto 11.1. “Comisión Evaluadora” de las respectivas bases de licitación, *“Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por, al menos, 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas”*.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

**RESOLUCIÓN:**

**EXENTA N° 0430-B**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA**

**CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ECONOMÍA CIRCULAR EN PLATAFORMA ADOBE COMMERCE (MAGENTO), ID 869591-15-LQ24** a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- **Bruno Pérez González**  
Cargo: Profesional – Unidad Ejecutora Proyecto BID.
- **Sergio Neira Navarrete**  
Cargo: Arquitecto de Software
- **María Isabel Marchant Miranda**  
Cargo: Profesional Compradores.

**2. SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**3. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **869591-15-LQ24**.

**4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el **ID 869591-15-LQ24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**

**DORA RUIZ MADRIGAL  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

PJA/RBS/CCV/JPM/ADR

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2024-09-26

ID: 13473

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=13473>